Ordenante: CONSORCIO ARROYO GUAZU
Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Monto: Gs. 4.457.244.068.-
Vencimiento: 19/04/2022
Lugar de presentación para la ejecución: BANCO ITAU PARAGUAY S.A., Avda. Santa Teresa esquina Herminio Maldonado, Torres del Paseo 2, Piso 3, Asunción – Paraguay, Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

GARANTIA DE ANTICIPO ESPECIAL PARA COMPRA DE CEMENTO ASFALTICO - GTL-127/21

Fecha: 27 de Julio de 2021

Nombre legal del Oferente: CONSORCIO ARROYO GUAZU

Nombre legal del integrante del Consorcio: CONCRET MIX S.A. Y CONSTRUPAR S.A.

Llamado MOPC No.: LPI N° 82/19 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ALFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2," ID 366412.

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)

POR CUANTO CONSORCIO ARROYO GUAZU (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 17/2020 de fecha 14 de febrero de 2020 a suministrar OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN TIPO ALFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2, ID 366.412. (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía Bancaria emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el anticipo especial para compra de cemento asfaltico por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO el suscrito BANCO ITAU PARAGUAY S.A., con domicilio legal en Oliva 349 c/ Chile, Asunción Paraguay (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de Gs.4.457.244.068 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de esta Garantía, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 19 de Abril de 2022.

JOSÉ BRITEZ
Presidente
Banco Itaú Paraguay S.A.

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.
GUSTAVO SPRANGER
Director Titular
Banco Itaú Paraguay S.A.